

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD PARA EL PAGO DE LA PROTECCIÓN POR FALLECIMIENTO PARA VÍCTIMAS DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO
Institución	SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
Descripción	El Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito, ampara a cualquier persona, sea esta conductor, pasajero o peatón, que sufra lesiones corporales, funcionales u orgánicas, o falleciere a causa de o como consecuencia de un accidente de tránsito, con motivo de la circulación del vehículo a motor dentro del territorio ecuatoriano. El SPPAT brinda la Protección por Fallecimiento de USD 5.000 por muerte sobrevenida dentro de los doce meses siguientes al accidente de tránsito y a consecuencia del mismo, a favor de sus beneficiarios directos de manera personal e intransferible al perjudicado, de ser el caso al cónyuge, o al conviviente en unión de hecho, y a los herederos, aplicando la legislación de la sucesión intestada determinada en el Código Civil.
¿A quién está dirigido?	A los familiares directos de cualquier persona que falleciere a causa de o como consecuencia de un accidente de tránsito, con motivo de la circulación del vehículo a motor dentro del territorio ecuatoriano sea este conductor, pasajero o peatón. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Pago de hasta USD 5000 por la Protección de Fallecimiento
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: REQUISITOS PARA LA PROTECCIÓN POR FALLECIMIENTO • Oficio dirigido a la máxima autoridad del SPPAT, en el cual solicite el reconocimiento de la protección económica por fallecimiento, determinando la dirección domiciliar completa, números de contacto, correo electrónico de la persona beneficiaria de la protección para notificaciones, cantidad de beneficiarios de la víctima y el número de la noticia del delito registrada ante la Fiscalía General del Estado (FGE) correspondiente al fallecimiento de la víctima. • Certificado de defunción original emitido por el Registro Civil, Identificación y Cedulación (Si el documento es electrónico deberá estar vigente y contar con al menos una validación disponible). • Informe de datos de filiación de la víctima emitido por el Registro Civil, Identificación y Cedulación, en relación con sus ascendientes y descendientes (De manera excepcional de los colaterales para beneficiarios no directos). • Copia certificada del parte policial validado por autoridad competente (y/o denuncia en FGE + informe técnico de reconocimiento de hechos). • Copia certificada del informe pericial de la autopsia médico legal. (Si el fallecimiento de la víctima no se produce el mismo día del siniestro, se requerirá copia de la historia clínica que contenga el sello y firma del médico tratante, así como de la(s) institución(es) de salud donde fue atendida, desde la fecha de ingreso hasta el fallecimiento). • Certificado bancario del beneficiario o representante legal con vigencia máxima de 6 meses (con restricciones sobre tipos de cuenta; y para extranjeras con los requisitos de conformidad al numeral 6 del art. 61 de la Norma Técnica del SPPAT). • Copia certificada u original de la posesión efectiva de bienes otorgada ante Notario Público + declaración jurada.
¿Cómo hago el	Procedimiento para trámite presencial:

trámite?

1. Revisar los requisitos en la pagina institucional
2. Entregar la documentación de acuerdo al formato de Check list
3. Recibir, revisar las observaciones de la documentación entregada
4. Subsanan de las observaciones, el usuario deberá estar atento al canal de Quipux o correo personal que consta en el oficio de solicitud
5. Recopilar la documentación adicional solicitada
6. Recopilar la documentación adicional solicitada

Procedimiento del trámite en línea:

1. Ingresar a la Plataforma GOB.EC: www.gob.ec
2. Buscar el trámite en la sección Guía Oficial de Trámites
3. Escribir el nombre del trámite que desea ingresar
4. Escoger el trámite
5. Revisar la información de: descripción y requisitos del trámite que desea ingresar
6. Acceder a la opción "Trámite en línea", que se encuentra en la presente página al final y llenar los campos del formulario digital.
7. Aceptar políticas y términos de uso del trámite
8. Revisar en el correo personal el código enviado
9. Ingresar en la solicitud el código enviado.
10. El SPPAT se reserva la potestad de la revisión de la documentación ingresada. Si esta se encuentra aprobada, el usuario deberá entregar en la matriz Quito, los documentos originales.

Nota: El envío de los documentos debe realizarse de forma presencial adjuntando impresión del formulario en línea.

Las oficinas técnicas zonales localizadas a nivel nacional, facilitarán con información para el ingreso de la documentación digital para el trámite en línea.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30

Nota: Recepción documental se realiza de 08:00 a 16:00

No.Zonal	Región que cubre	Dirección	Contacto
1	Babahoyo	Bolívar, Los Ríos Av. Enrique Ponce Luque, junto al colegio Ecomundo, oficinas MIT	carlos.duenas@sppat.gob.ec
2	Cuenca	Azuay, Cañar, Morona Santiago Av. Huayna Capac y Pisarcapac frente ruinas de pumapungo bajos MIT	eliana.alvarez@sppat.gob.ec
3	Esmeraldas	Edificio MTOP, Planta baja, Av. Jaime Roldos Aguilera, vía a APE, junto a la SENAE (sector El Puerto)	luz.molina@sppat.gob.ec maria.sol@sppat.gob.ec
4	Guayaquil	Galápagos, Guayas, Santa Elena Edificio "La Plata", ubicado en la ciudadela La Garzota, piso 1 oficina 105, en la avenida Guillermo Pareja Rolando, entre Rene Idrovo Y Luis Mendoza.	lisbet.rivera@sppat.gob.ec flor.leon@sppat.gob.ec fernanda.lago@sppat.gob.ec nadia.espana@sppat.gob.ec
5	Loja	Loja, Zamora Chinchipe Calle Bernardo Valdivieso y 10 de Agosto, en el Edif. Miduvi, quinto piso instalaciones MIT.	(07) 2561665 ext.72525

6	Portoviejo	Manabí	C.A.C. (Centro de Atención Ciudadana), Av.15 de abril y Calle s/n	janeth.roca@sppat.gob.ec maria.briones@sppat.gob.ec gema.canchingre@sppat.gob.ec
7	Quito	Pichincha, Napo, Orellana	Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, edif MIT, quinto piso.	(02)2904493 / (02)2229909 Ext.101, 139, 133, 145
8	Cotopaxi	Cotopaxi	Gabriela Mistral 44233 y Sánchez de Orellana, barrio Loreto, Edif. MIT	(03)2801453 Ext.33205
9	Ambato	Tungurahua	Castillo y Bolivar esquina, Ex Edif. de Correos del Ecuador, frente al parque Juan Montalvo. Edif. MIT	Juan ricardo.gomez@sppat.gob.ec
10	Ibarra	Imbabura	Av. Cristobal de Troya 13-61 y Luis Felipe Lara junto a la gasolinera Petroecuador "Redondel de la Madre" Edif. MIT	ana.gomez@sppat.gob.ec mirian.benavides@sppat.gob.ec
11	Machala	El Oro	Juan Montalvo entre Bolivar y Pichincha, Edif. MIT, planta baja	(07) 2967733 Ext.72425
12	Riobamba	Chimborazo	Reina Pacha y Princesa Cori, atrás del Estadio Olímpico de Riobamba, Edif. MIT	(03) 2960067 Ext.32970
13	Santo Domingo	Santo Domingo de los Tsáchilas	Av. Quito y Rio Chimbo, Edificio del MIT, esq. segundo nivel.	karol.escobar@sppat.gob.ec

Base Legal

- [RESOLUCION-DE-DIRECTORIO-NRO-001-D-SPPAT-2025](#). Art. 59, 60, 61 y 62.
- [Decreto Ejecutivo núm. 805, de 22 de octubre de 2015, que crea el Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito, SPPAT](#). Art. ART 6, LITERAL C.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Atención Ciudadana y Tasa SPPAT
Correo Electrónico: atencionciudadana@sppat.gob.ec
Teléfono: 022904636-022908425-022907112 ext. 101, 133, 139

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	390
2025	08	0	360
2025	07	0	469
2025	06	0	1414
2025	05	0	1498
2025	04	0	1713
2025	03	0	1394
2025	02	0	1418
2025	01	0	1575

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	12	0	722
2024	11	0	1609
2024	10	0	1889
2024	09	0	1615
2024	08	0	1455
2024	07	0	1649
2024	06	0	1481
2024	05	0	1695
2024	04	0	1766
2024	03	0	1686
2024	02	0	1859
2024	01	0	1966
2023	12	0	1457
2023	11	0	1428
2023	10	0	1432
2023	09	0	1436
2023	08	0	1441
2023	07	0	1493
2023	06	0	1344
2023	05	0	1279
2023	04	0	1123
2023	03	0	1285
2023	02	0	985
2023	01	0	1289
2022	12	0	1142
2022	11	0	1090
2022	10	0	1313
2022	09	0	1414
2022	08	0	1343
2022	07	0	1184
2022	06	0	953
2022	05	0	1043

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	04	0	1104
2022	03	0	1264
2022	02	0	1228
2022	01	0	1203
2021	12	0	1098
2021	11	0	924
2021	10	0	983
2021	09	0	1181
2021	08	0	1082
2021	07	0	1012
2021	06	0	1188
2021	05	0	1005
2021	04	0	1190
2021	03	0	1423
2021	02	0	1114
2021	01	0	1202
2020	12	0	942
2020	11	0	1281
2020	10	0	1172
2020	09	0	1336
2020	08	0	1202
2020	07	3	1225
2020	06	0	1043
2020	05	0	971
2020	04	0	1109
2020	03	0	1201
2020	02	0	760
2020	01	0	797
2019	12	0	878
2019	11	0	875
2019	10	0	1164

2019	09	0	1033
Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	08	0	1047
2019	07	0	927
2019	06	0	862
2019	05	0	898
2019	04	0	876
2019	03	0	927
2019	02	0	869
2019	01	0	1191
2018	08	0	266